

Guanajuato, Gto., a 19 de abril del 2022

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento
RECIBIDO
26 19 2022
Hora: 13:48 Recibió: Israel
Anexos: 1

Secretaría del H. Ayuntamiento de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, zona centro
Guanajuato, Gto.
Presente

Con relación a la convocatoria recientemente publicada (anexa), dirigida a las personas que deseen participar, así como a las asociaciones civiles legalmente constituidas y domiciliadas en el municipio, para que propongan a las y los candidatos a ocupar los cargos de consejeros titulares y consejeros supernumerarios que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Guanajuato, los que suscriben, integrantes de la mesa directiva del Club Rotario de Guanajuato A.C., por medio del presente hacen de su conocimiento que a través de los programas de la Fundación Rotaria Internacional, que concentra y administra las contribuciones voluntarias de los socios de los clubes rotarios de todo el mundo, moviliza recursos, forja alianzas e invierte en infraestructura y capacitación para generar cambios en el corto, mediano y largo plazo, como el de Agua, Saneamiento e Higiene (WASH por sus siglas en inglés) entre otros, hemos realizado y tenemos en proceso de ejecución y programadas, diversas obras y acciones coordinadas y en colaboración con Organismos gubernamentales como el SIMAPAG y la Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato, en beneficio de los habitantes de varias localidades rurales de Guanajuato capital, mismas que han contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas, de las familias y de las comunidades que conforman, muestra de ello, es el distintivo Llave de Plata con el que el SIMAPAG tuvo a bien reconocer a nuestro Club Rotario Guanajuato A.C. en la categoría de Asociación Civil solidaria con el medio ambiente el pasado 22 de marzo en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua 2022.

- Revisamos la requeste de documentación:
1) Escrito de propuesta;
2) Aceptación de los postulantes;
3) Copia certificada de la constancia de residencia;
4) Copia del INE;
5) Escrito de entrega de decir verdad;
6) Copia certificada de la constancia de No adeudo SIMAPAG;
7) Curriculum vitae;
8) Copia de título;
9) Copia de cédula profesional;
10) Copia certificada de la constancia de antecedentes penales;
11) Copia certificada de la constancia de Antecedentes disciplinarios;
12) Copia simple del acta constitutiva.

Razones por las que consideramos pertinente proponer a nuestro colaborador, amigo y socio rotario, quien actualmente es Presidente de la Mesa Directiva de nuestro Club, el C. Víctor Manuel García Rivera, con domicilio en Agua Fuerte número 17, zona centro Embajadoras de ésta ciudad, con R.F. [redacted] número telefónico [redacted] como un candidato idóneo para ocupar el cargo de consejero en el citado Organismo, ya que es una persona altamente profesional, que cuenta con estudios de licenciatura en derecho y contaduría pública y finanzas, así como varios diplomados entre los que destacan: evaluación socioeconómica de proyectos de inversión; derechos humanos; población y desarrollo y;

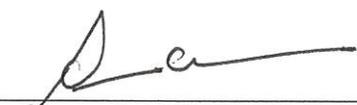


evaluación de políticas públicas; es responsable, comprometido, entusiasta, poseedor de un gran sentido social, sensible a las necesidades de las personas que menos tienen, que se rige y conduce con valores, y que además cuenta con una larga y exitosa trayectoria en el servicio público Federal y Estatal donde ha ocupado cargos de gran responsabilidad en dependencias y entidades como son: el I.S.S.T.E. como jefe de departamento de almacén y control patrimonial; en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Guanajuato como Secretario Particular del titular de la Dirección General de Inversiones Públicas; en el Consejo Estatal de Población del Estado de Guanajuato como Coordinador de Planeación; en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato como Director General de Prestaciones; en el Poder Judicial del Estado de Guanajuato como Subdirector de Control Patrimonial y Almacén; en la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato como Coordinador de Recursos Humanos; en la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato como Auditor Externo en la Subsecretaría de Auditoría de la Administración Pública; en la Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato como Director General de Planeación y; actualmente pensionista por el ISSEG; cargos en los que se ha desempeñado eficaz y eficientemente; cualidades y características, que sin lugar a dudas, le permitirán aportar sus valiosos conocimientos y experiencia en pro de mejorar la calidad de los servicios del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato en beneficio de la ciudadanía y de los habitantes de Guanajuato Capital.

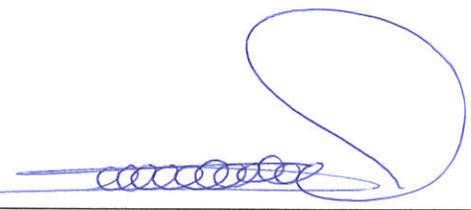
Para tal efecto, adjuntamos al presente, un sobre cerrado que contiene la documental referida en los numerales 6 y 7 de la citada convocatoria.

Agradeciendo de antemano las atenciones que tenga a bien brindar a la presente y en espera de una respuesta favorable a nuestra petición, hacemos propicia la ocasión para reiterarnos a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Oscar Manuel Pérez Rosales
Secretario



Juan Carlos Serrano Ortega
Secretario Técnico



Raúl Barrera Auld
Tesorero

Guanajuato, Gto., abril 18, 2022

Secretaría del H. Ayuntamiento

Plaza de la Paz No. 12, zona centro

Guanajuato, Gto.

P r e s e n t e

Víctor Manuel García Rivera, mexicano, mayor de edad, en ejercicio pleno de sus derechos como ciudadano, al corriente en el pago de sus impuestos, derechos y obligaciones, con [REDACTED] de ésta ciudad de Guanajuato, capital del Estado de Guanajuato, en cumplimiento de lo señalado en el **numeral 7.2** de la convocatoria dirigida a las personas que deseen participar, así como a las asociaciones civiles legalmente constituidas y domiciliadas en el municipio, para que propongan a las y los candidatos a ocupar los cargos de consejeros titulares y consejeros supernumerarios que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Guanajuato, por este medio me permito manifestar la **aceptación** a la postulación que a mi favor hace el Club Rotario de Guanajuato A. C. como candidato a ocupar el cargo de consejero del SIMAPAG.

Protesto lo necesario

[REDACTED]

Víctor Manuel García Rivera



-S.H.A./CO/395/2022

Constancia de Residencia

“2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **Victor Manuel García Rivera** quien cuenta con 60 años de edad, originario de Irapuato, Gto. Con domicilio en : [redacted] de esta ciudad capital, en donde habita desde hace 32 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 28 de Julio de 1962, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 42 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los [redacted] de 63 y 67 años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: [redacted] y [redacted]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 1 del mes de Abril del año 2022, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: SIMAPAG.

Atentamente;

“Somos Capital”

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretario del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE AL DIA **21 VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS**, LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL -----

----- **CERTIFICA** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE **01 UNA FOJA (S) TAMAÑO CARTA POR EL FRENTE Y VUELTA;** Y QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL DE DONDE PROCEDE, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE A UNA IMPRESIÓN DE UNA **CONSTANCIA DE RESIDENCIA;** LO ANTERIOR CERTIFICO A SOLICITUD DE **VICTOR MANUEL GARCIA RIVERA.-DOY FE.**


LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19.
NIVC681013-2E3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA RIVERA VICTOR MANUEL

EDAD **50**
 SEXO **H**

DOMICILIO
 [REDACTED] 7
 [REDACTED] 000
 GUANAJUATO, GTO.

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO **1991 02**

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ESTADO **11** MUNICIPIO **015**
 LOCALIDAD **0001** SECCION **0862**
 EMISION **2012** VIGENCIA HASTA **2022**

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

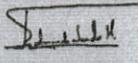
EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

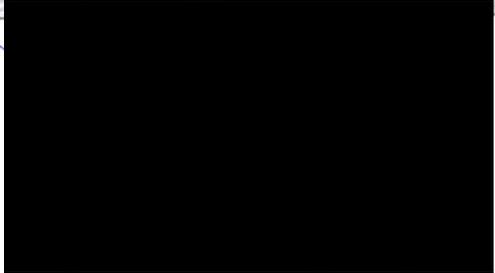
0862034519706

ELECCIONES FEDERALES

ORDONARIAS







Guanajuato, Gto., abril 18, 2022

Secretaría del H. Ayuntamiento

Plaza de la Paz No. 12, zona centro

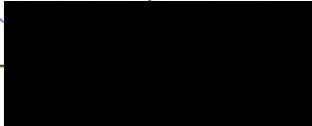
Guanajuato, Gto.

P r e s e n t e

Víctor Manuel García Rivera, mexicano, mayor de edad, en ejercicio pleno de sus derechos como ciudadano, al corriente en el pago de sus impuestos, derechos y obligaciones, con domicilio en  esta ciudad de Guanajuato, capital del Estado de Guanajuato, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 7.5 de la convocatoria (anexa) dirigida a las personas que deseen participar, así como a las asociaciones civiles legalmente constituidas y domiciliadas en el municipio, para que propongan a las y los candidatos a ocupar los cargos de consejeros titulares y consejeros supernumerarios que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Guanajuato, por este medio se permite manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que no he sido dirigente de partido político alguno, en los tres años anteriores a la emisión de la citada convocatoria;
- b) Que no he participado como candidato a ningún puesto de elección popular en el proceso electoral inmediato anterior ni en ningún otro;
- c) Que no estoy inhabilitado para desempeñar cargo, empleos o comisiones en la administración pública.

Protesto lo necesario



Víctor Manuel García Rivera



**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
Y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

Oficio: DC/DAPC/0011-22

Guanajuato, Gto.; a 4 de Abril del 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Asunto: Constancia de no adeudo.

La Dirección Comercial a mi cargo hace constar que, una vez realizada la investigación, en la base de datos del padrón de usuarios encontramos un contrato de prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, a nombre de **IBARRA GONZALEZ MARTHA**, con domicilio en **C [REDACTED] RO** con **R.P.U 000 860 402 203** con Tarifa **DOMESTICA**, el cual se encuentra vigente desde el **1 de Abril de 1986**, a la fecha **NO** presenta adeudo alguno con este Organismo Operador.

Se expide la presente para los fines legales que al(la) interesado(a) convengan.

Atentamente

C.P. Eduardo Smith Soria
Director Comercial de SIMAPAG

"#TodosSomosAgua"

C.c.p.- Archivo D.C.
CP ESS/rvhm

Av. Juárez No.137
Zona Centro
C.P. 36000
Guanajuato, Gto., México
Tel. (473) 73 2 01 11
www.simapag.gob.mx

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE AL DIA 21 VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL -----

----- **CERTIFICA** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 01 UNA FOJA (S) TAMAÑO CARTA POR EL FRENTE Y VUELTA; Y QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL DE DONDE PROCEDE, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE A UNA IMPRESIÓN DE UNA CONSTANCIA DE NO ADEUDO OFICIO: DC/DAPC/0011-22; LO ANTERIOR CERTIFICO A SOLICITUD DE VICTOR MANUEL GARCIA RIVERA.-DOY FE.

LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19.
NIVC681013-2E3



Víctor Manuel García Rivera



Cuenta con estudios de Licenciatura en:

Derecho y Contaduría pública y finanzas

Cuenta con diplomados en:

- Evaluación socioeconómica de proyectos de inversión;
- Derechos Humanos;
- 9º Congreso interestatal de Órganos Internos de Control;
- Evaluación de políticas públicas;
- Contabilidad gubernamental;
- Actualización en módulos de control patrimonial en SAP;
- Planeación y Administración estratégica;
- Planeación, programación y presupuestación;
- Prospectiva internacional en la seguridad social;
- Coaching empresarial para directivos
- Auditorías al desempeño;
- Auditorías internas de sistemas de calidad;
- Población y Desarrollo;
- Servicios electrónicos en seguridad social, afiliación y recaudación;
- Aseguramiento de la calidad
- Herramientas de control de calidad;
- Liderazgo en equipos de trabajo;
- Logística Industrial;
- Aplicación y mantenimiento de la técnica de las 6 "S";
- Manejo de archivo y recursos;
- Servicio civil y plan de carrera;
- Manejo y uso de software en ambiente Windows; entre otros.

Experiencia laboral:

Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato (2018-2019)

- ☞ Director General de Planeación

Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato (2016-2018)

- ☞ Coordinador de Recursos Humanos
- ☞ Ombudsperson del Organismo.

Poder Judicial del Estado de Guanajuato (2013-2015)

- ☞ Subdirector de Control Patrimonial y Almacén

Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (2004-2013)

- ☞ Director de Prestaciones

Consejo Estatal de Población del Estado de Guanajuato (2001-2003)

- ☞ Coordinador de Planeación Estratégica

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Guanajuato (1990-2001)

- ☞ Secretario Particular del Director General de Inversiones
- ☞ Coordinador Administrativo

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (1981-1990)

- ☞ Jefe del departamento de almacén general de materiales y suministros;
- ☞ Jefe del departamento de control patrimonial.

En el ámbito profesional:

- ✓ Auditor Externo en la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.
- ✓ Consultor independiente.

En el ámbito académico educativo:

- ✓ Catedrático de Licenciatura en Derecho impartiendo las asignaturas siguientes:
 - Derecho fiscal I
 - Sociología Jurídica
 - Derecho fiscal II
 - Filosofía del Derecho

En el ámbito social y de servicios a la comunidad:

- ✓ Presidente de la mesa directiva del Club Rotario de Guanajuato A C en los periodos 2020-2021 y 2021-2022.



Complejo Educativo Leonardo Da Vinci

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación de Guanajuato, según acuerdo **097-98**, de fecha **08 DE MAYO DE 1998**



Otorga a:

**VICTOR MANUEL
GARCIA RIVERA**

el Título de:

**LICENCIADO EN
DERECHO**

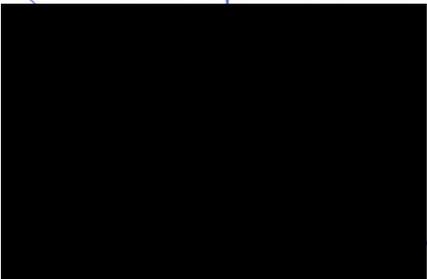
En atención a que terminó los estudios correspondientes bajo la modalidad de **TESIS**, conforme al **ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL** de fecha **10 DE OCTUBRE DE 2017** habiendo concluido los estudios requeridos conforme al plan y programas en vigor y cumplido con los requisitos legales correspondientes.



Firma del alumno (a)

IRAPUATO, Gto., a 15 de NOVIEMBRE de 2017.

Eduardo Bretón Lares
▶ Director General de la Escuela
Complejo Educativo Leonardo da Vinci



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SERVICIO ESCOLAR E INCORPORACIONES

CÉDULA 00013880

En virtud de que

**GARCIA
RIVERA
VICTOR MANUEL**

CURP **GARV610608HGTRVC07**

CUMPLIDO CON REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE
PROFESIONES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU
REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PROFESIONAL CON EFECTO DE PATENTE PARA EJERCER
PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN DERECHO

La presente se expide con fundamento en el párrafo segundo del artículo 5º de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º párrafo quinto de la
Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 13 de la Ley de Profesiones
para el Estado de Guanajuato, 17 de su Reglamento y 59 fracción IX del
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.


LIC. JUAN CARLOS GUILLEN HERNANDEZ.
Director General de Profesiones, Servicios
Escolares e Incorporaciones

00013880

 **GUANAJUATO**
GOBIERNO DEL ESTADO



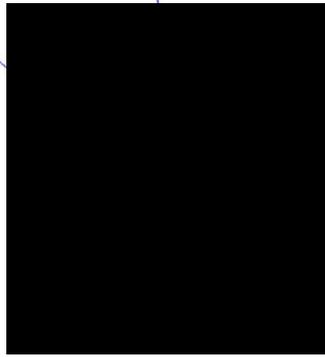
FIRMA DEL TITULAR 

Guanajuato, Gto. 11 de Marzo de 2020

CÉDULA 00013880



Secretaría de Educación de Guanajuato



EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE AL DIA 21 VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL -----

----- **CERTIFICA** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 01 UNA FOJA (S) TAMAÑO CARTA POR EL FRENTE Y VUELTA; Y QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL DE DONDE PROCEDE, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE A UNA IMPRESIÓN DE UNA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES; LO ANTERIOR CERTIFICO A SOLICITUD DE VICTOR MANUEL GARCIA RIVERA.-DOY FE.



LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA
LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19.
NIVC681013-2E3



**CONSTANCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS**

FOLIO: 18042209252

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección de Enlace e Información



Asunto: Se expide constancia.

Dirección de Enlace e Información de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas hace constar que:

« VICTOR MANUEL GARCIA RIVERA »**CON RFC [REDACTED]**

no tiene registrados a la fecha de emisión de la presente, antecedentes de sanciones administrativas, en el Registro Estatal Único de Servidores Públicos y Particulares Sancionados integrado en términos de la fracción I, inciso h), del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

La presente constancia se expide con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en la ciudad de Guanajuato, Gto. a 18 de Abril de 2022.

Atentamente**La Directora de Enlace e Información****Lic. Laura Elena López Mata**

Con firma electrónica: Personal autorizado para expedir la constancia: JUAN RAUL PALAFOX GUTIERREZ.

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

276236_18042209252.pdf

D6EC803B2BCC09692FDACC8A51A5096F857B170DC4208693000C6839F769D27C



Usuario: Nombre: JUAN RAUL PALAFOX GUTIERREZ Número de serie: 71E8 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 18/04/2022 09:17:59(UTC:20220418141759Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 18/04/2022 09:18:01(UTC:20220418141801Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 71E8	TSP: Fecha: 18/04/2022 09:18:01(UTC:20220418141801Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637858702817830651 Datos estampillados: enJUYWxDSIBCTnpHdStSb05mNmZZVII5d0djpQ==



GUANAJUATO

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE AL DIA 21 VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 02 DOS FOJA (S) TAMAÑO CARTA POR EL FRENTE Y VUELTA; Y QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL DE DONDE PROCEDE, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE A UNA IMPRESIÓN DE UNA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS FOLIO: 18042209252; LO ANTERIOR CERTIFICO A SOLICITUD DE VICTOR MANUEL GARCIA RIVERA.-DOY FE.



LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19
NIVC681013-2E3





José Arrache Hernández
Notaria Pública No. 43
Irapuato, Gto.

----- NUMERO 817 OCHOCIENTOS DIEOSCISIETE -----

En la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, siendo los 8 --
ocho días del mes de mayo de 1976 mil novecientos setenta y seis, an-
te mí el Licenciado VICTOR MANUEL BALTAZAR AYALA, Notario Público Nú-
mero 40 cuarenta en legal ejercicio en éste partido judicial y en mi-
carácter de encargado por sustitución de la notaría pública número --
43 cuarenta y tres cuyo titular lo es el Licenciado JOSE ARRACHE HER-
NÁNDEZ, comparecieron los señores HOLDO MORVEN MENDEZ, mexicano, mayo-
de edad, casado, profesionista, originario de Guadalajara, Jal., y ve-
cino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Priv. S. Martín 25, y con
domicilio de tránsito por ésta ciudad; el señor JOSE ARRACHE HERNANDEZ
mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de México-
D. F., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Alhondiga # 91,
y de paso por ésta ciudad; el señor LUIS RICARDO PEREZ VELAZQUEZ, me-
xicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Irapuato,
Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Esq. Juárez y --
los Angeles y de paso por ésta ciudad; el señor JAVIER BILBAO ZUAZAGA
mexicano, mayor de edad, casado, comerciante, originario de Guanajua-
to, Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Alhondiga #-
25 veinticinco y de paso por ésta ciudad; el señor SALVADOR MACHUCA -
ALZUA, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de-
Guanajuato, Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Emba-
jadoras 37 y de paso por ésta ciudad; el señor ROBERTO SERRANO ALVA -
REZ, mexicano, mayor de edad, casado, alfarero, originario de México,
D.F., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Sn. Luisito # 1,
y de paso por ésta ciudad; el señor OSCAR VAZQUEZ FRISTCHE, mexicano,
mayor de edad, casado, profesionista, originario de Aguascalientes, -
Ags., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Presa # 129-B y
de paso por ésta ciudad; el señor EFRAIN GOMEZ DURAN, mexicano, mayor
de edad, casado, profesionista, originario de Pachuca Hidalgo y veci-
no de Guanajuato, Gto., con domicilio en Priv. Sn. Matias # 3, y de -
paso por ésta ciudad; el señor JORGE SANTIBÁÑEZ KOWALSKI, mexicano, ma-
yor de edad, casado, contratista, originario de Guanajuato, Gto., y -
vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Marfil Gto., sin número-
y de paso por ésta ciudad; JUAN ARTURO VILLASEÑOR BUCHANAM, mexicano,
mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guanajuato, Gto.,
y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Paseo de la Presa 72,-
y de paso por ésta ciudad; GUILLERMO ALEJANARI FLORES, mexicano, mayo-
de edad, casado, comerciante, originario de Guanajuato, Gto., y veci-
no de Guanajuato, Gto., con domicilio en Alonso veinticuatro y de pa-
so por ésta ciudad; el señor FAUSTO ALZATI RIVERA, mexicano, mayor de
edad, casado, profesionista, originario de Queretaro, Qro., y vecino



Lic. José Arracho Hernández

Notario Público No. 43

Toluca, Gto.

----- HOJA NUMERO DOS -----

de edad, casado, comerciante, originario de México, Distrito Federal y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Castillo de Sta. Cecilia y de paso por ésta ciudad; CARLOS ENRIQUE ORDAZ CHICO, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guanajuato, Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Presa # 150-B y de paso por ésta ciudad; HECTOR PACHECO CORTES, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Abasco, Guanajuato, y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Sn. Martín # 19, y de paso por ésta ciudad, casado, profesionista, originario de Navidad Jalisco y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Sn. Juan De Dios 38 es el señor JOSE DE LA PEÑA MENDOZA, y de paso por ésta ciudad; MANUEL PRIETO AYA LA, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guanajuato, Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Noria Alta # 18 Fraccionamiento 6 y de paso por ésta ciudad; JORGE RODRIGORANGEL DE ALBA BRUNELL, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista originario de Guanajuato, Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Paseo de la Presa 74 y de paso por ésta ciudad; JOSE IGNACIO REYES RETANA, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guanajuato, Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Saucillo # 1 uno, y de paso por ésta ciudad; RUBEN VALENTI FUENTES, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Tuxtla, Gutierrez, Chiapas y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Marfil Alto Km 5 y de paso por ésta ciudad; PEDRO VAZQUEZ NIETO, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guanajuato, Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Sn. Juan de Dios 29-A, y de paso por ésta ciudad; EDUARDO VILLASEÑOR BUCHANAN, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guanajuato, Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Subida del Molino y Carret. Escenica y de paso por ésta ciudad; EDUARDO VILLASEÑOR SOHLE, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guanajuato, Gto., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Paseo de la Presa # 97 y de paso por ésta ciudad; MIGUEL DE LA ROSA RUBALCABA, mexicano, mayor de edad, casado, funcionario bancario, originario de Aguascalientes, Ags., y vecino de Guanajuato, Gto., con domicilio en Juárez # 1 y de paso por ésta ciudad; todos causantes y al corriente del pago del Impuesto sobre la renta, sin poderlo acreditar de momento, todos mis conocidos personales y directos y en mi concepto hábiles para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario y quienes dijeron: Que tienen concertada la constitución de una asociación Civil que girará bajo la razón social de "CLUB ROTARIO DE GUANAJUATO", A.C., y que para efecto de darle las formalidades correspondien



José Aracche Hernández

Notario Público No. 43

Irapuato, Gto.

----- HOJA NUMERO TRES -----

OCTAVA.- Se le confieren, por lo tanto, al señor HOLDO MÓRVEN MENDEZ todas las facultades a que se refieren los artículos 2063 y 2064 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, con PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, en los términos de los preceptos legales antes invocados; así como las que contiene el artículo 99^o Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con todas las facultades generales y especiales y aun aquellas que conforme a la ley requieran clausula especial, para interponer y desistirse de toda clase de recursos, incluso el juicio de amparo, pudiendo presentar acusaciones, denuncias o querellas y desistirse de las mismas.

El segundo vocal de la Mesa Directiva exhibe en estos momentos al suscrito UN PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES del cual doy fe tener a la vista y que a la letra dice:-----

" Al margen superior izquierdo, el escudo de armas de la nación.-Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Relaciones Exteriores.-Dirección General de asuntos jurídicos Dep. permisos Art. 27.-Núm: D11405.- Exp. 554616.- Un timbre de \$ 500.00 cancelado con un sello que dice: El Escudo de armas de la nación.- Secretaría de Relaciones Exteriores Abr-28-1978.-Dirección General de Asuntos Jurídicos.-13281.-F-CAC-2o. c/s Adq. Inv.-La Secretaría de Relaciones Exteriores.- En atención a que Oscar Vázquez Fritsche, de la ciudad de México, D.F., en escrito fechado el 8 de abril de 1976, solicita permiso de esta secretaría para constituir en unión de otras personas una Asociación Civil cuyo fin comun no tendrá carácter preponderantemente económico de acuerdo con el Código Civil del Estado de Guanajuato bajo la denominación "CLUB ROTARIO DE GUANAJUATO" A.C. duración de 99 años y domicilio en Guanajuato, Gto., cuyo objeto será: Proporcionar a sus miembros un centro particular de reunión y recreo, para fomentar tanto la amistad como las relaciones comerciales, industriales y sociales, siendo ajeno por completo a toda cuestión de carácter político o religioso y solicitando autorización para adquirir en propiedad o en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios para sus finalidades y poder celebrar todos los actos y contratos utiles para estos fines con capital de y para insertar en la escritura constitutiva de la asociación la siguiente clausula especificada en el artículo 2o. del Reglamento de la Ley Organica de la Fracción I del artículo 27 constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por los socios fundadore y los futuros que la Asociación pueda tener en que: "todo extranjero, que en el acto de la constitución o en cual



José Arrache Hernández

Notario Público No. 43

Irapuato, Gto.

-----HOJA NUMERO CUATRO-----

tos y contratos utiles para estos fines.-----
ARTICULO 5.- La asociación como tal tendrá capacidad para intervenir en toda clase de juicios, y ante todo tipo de autoridades, como actora, como demandada y como cualquier otra persona, en defensa de sus intereses.-----

ARTICULO 6.- La duración de la Asociación será de 99 años.-----

ARTICULO 7.- La asociación en su inicio no tendrá capital social.-----

ARTICULO 8.- Entre los fines de la Asociación se comprende el de la adquisición de un inmueble y la edificación en tal terreno de un local e instalaciones conexas, para celebración de acontecimientos sociales, culturales, deportivos y de recreo.-----

CAPITULO II.- REGIMEN INTERNO DE LA ASOCIACION.-----

ARTICULO 9.- Para el gobierno interior de la Asociación habra una mesa directiva que se integrará de 1 presidente 1 vice-presidente, 1 secretario, 1 un tesorero, 1 macero y 4 vocales con funciones especificas; la designación de estos directivos se hará en la forma que se establece en el capitulo IV de estos estatutos.-----

ARTICULO 10.- Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en su cargo un año , o hasta que sean electos sus sucesores, cuando por alguna circunstancia no se haga la elección al concluir el plazo estipulado.-----

ARTICULO 11.- La mesa directiva tendrá la representación legal de la Asociación y sera la encargada y responsable de la administración de los bienes de la misma, estando facultada para celebrar directamente o por medio de apoderados, los contratos y actos jurídicos de toda índole que sean utiles y necesarios para lograr los fines establecidos. No podrá contraer deudas, a menos que sean expresamente autorizadas por los asociados.-----

ARTICULO 12.- Para el mejor desempeño de su cometido, la directiva podrá designar de entre sus miembros, o entre los asociados, las comisiones que estime necesarios, delegandoles las facultades precisas con que actuaran.-----

ARTICULO 13.- Será función exclusiva de la directiva formular los reglamentos que se hicieron necesarios para el mejor funcionamiento de la Asociación en sus asuntos internos, siempre que esos reglamentos no anulen, modifiquen o contravengan estos estatutos.-----

ARTICULO 14.- La directiva celebrará cuando menos una reunión cada tres meses para tratar los asuntos de su responsabilidad, sin perjuicio de que le haga por convocatoria especial del presidente.-----

ARTICULO 15.- Los acuerdos que tome la directiva solo podrán tener validez cuando concurren tres miembros por lo menos.-----

ARTICULO 16.- Cuando cualquiera de los miembros de la mesa directiva



Lic. José Arruche Hernández

Notaría Pública No. 43

Tepic, Jalisco.

-----HOJA NUMERO CINCO-----

el macero en los términos del artículo 23 de estos estatutos.-----

ARTICULO 25.- Son obligaciones del tesorero: A.- Manejar todos los --
fondos y valores de la asociación bajo su estricta responsabilidad.-

B.- Efectuar los pagos que acuerde la directiva, conforme a las reglas
practicadas y de control que se adopten.- C.- Llevar los libros de la -

asociación mismos que podrán ser inspeccionados en todo tiempo por la
directiva.- D.- Proporcionar cuando se le solicite los informes neces-
arios de los ingresos y egresos, así como de los fondos en efectivo-

E.- Rendir por escrito, al terminar el año social, un informe completo
y detallado de la existencia de fondo, y el cual será sometido a la -

aprobación de la asamblea general.- F.- Firmar y mandar cobrar los re-
cibos mensuales a los asociados.-----

ARTICULO 26.- El tesorero en sus ausencias temporales podrá ser supli-
do, por el primer vocal.-----

ARTICULO 27.- Las vocales tendrán obligación de: 1.- Asistir a las --
juntas de la mesa directiva y a las asambleas generales.- 2.- Aceptar-

y desempeñar fielmente las comisiones que le fueren conferidas.- 3.-
Cooperar en la medida de sus facultades a la mejor ejecución de los-

acuerdos y desiciones de la mesa directiva o de la Asamblea general.-
ARTICULO 28.- Los servicios que presten todos los miembros de la mesa

directiva y de las comisiones, serán gratuitas, salvo los casos en que
expresa y concretamente se asignen emolumentos por acuerdos de la me-

sa directiva o de la asamblea general.-----

ARTICULO 29.- Cualquier funcionario o empleado de la asociación puede
ser removido de su cargo por causa justificada y mediante propuesta -

de la mesa directiva, siendo necesario el voto de las dos terceras --
partes de los asociados presentes en la asamblea que se convoque para

tal efecto.-----

CAPÍTULO III.- DE LOS ASOCIADOS.-----

ARTICULO 30.- Habrá dos clases de asociados: 1.- Activos.- 2.- Honora-
rios.-----

ARTICULO 31.- Serán socios honorarios las personas que por sus meri-
tos o por algún servicio prestado a la asociación, sean merecedores--

de tal distinción, siempre que sean nombrados en asamblea general por
el voto de las terceras partes de los miembros presentes y a propues-
ta del voto unanime de la mesa directiva.-----

ARTICULO 32.- Los socios honora rios no pagaran cuotas para gozaran-
de los privilegios de la asociación pero sin derecho a votar o ser vo-

tados para el desempeño de cargos en la mesa directiva.-----

ARTICULO 33.- Los socios activos, gozaran de todos los privilegios --
que conceden los presentes estatutos y podrán: A.- Votar en las asam-



Lic. José Arache Hernández

Notario Público No. 43

Toluca, Gto.

HOJA NUMERO SEIS - - - - -

ARTICULO 45.- Las elecciones de nuevos miembros de mesa directiva, se llevaran a cabo de la siguiente manera: 1.- El presidente en funciones designa de entre los concurrentes a la asamblea a tres escrutadores encargados de hacer el computo de los votos emitidos.- 2.- Diez días antes de la fecha de elección se repartiran a los asociados las celdulas para la votación las que explicaran detalladamente la forma en que deben llenarse.- 3.- Llenada debidamente la célula por el votante, el día de la elección, serán enviadas con su firma al secretario de la sociedad o entregadas a éste en forma personal durante la Asamblea y antes de que se verifique el computo de votos.- 4.- Una vez terminada el computo el presidente declarara solemnemente electos para la nueva mesa directiva a los asociados integrantes de la planilla que obtenga la mayoría de votos. - - - - -

CAPITULO V.- DE LAS ASAMBLEAS.- - - - - -

ARTICULO 46.- Las asambleas deberan celebrarse en el edificio de la Asociación. - - - - -

ARTICULO 47.- La asamblea anual ordinaria, tendrá verificativo el segundo miércoles del mes de abril de cada año. - - - - -

ARTICULO 48.- La mesa directiva convocara para celebración de Asamblea Extraordinaria cada vez que lo juzgue necesario, con 10 días de anticipación insertando en la convocatoria la orden del día. - - - - -

ARTICULO 49.- Pueden convocar tambien a asamblea Extraordinaria A.-El presidente de la mesa directiva.- B.- Tres miembros de la mesa directiva.- C.- Diez asociados, siempre y cuando firmen esa convocatoria y la pongan en lugar visible en el local de la asociación. - - - - -

ARTICULO 50.- La asamblea Ordinaria Anual se llevara a cabo cualquiera que sea el número de asociados que asistan y sus decisiones serán obligatorias incluso a los ausentes. - - - - -

ARTICULO 51.- Lo estipulado en el artículo anterior surtira sus efectos igualmente para las asambleas extraordinarias. - - - - -

ARTICULO 52.- Todos los asuntos que se traten en las asambleas se resolveran por mayoría simple salvo lo dispuesto en los artículos que preceden.- Las votaciones de los asociados serán nominales y los resultados obtenidos serán dados a conocer por el secretario. - - - - -

ARTICULO 53.- Todos los asociados tienen derecho de iniciativa pero deberan presentar sus proposiciones por escrito y por conducto de la Mesa Directiva. - - - - -

ARTICULO 54.- Son facultades de las Asambleas: A.- Determinar sobre la admisión y exclusión de sus asociados.- B.- Elegir y remover a los miembros de la mesa directiva.- C.- Modificar total o parcialmente estos estatutos.- D.- Estuadiar y resolver las iniciativas que presenten



Lic. José Arrache Hernández

Notario Público No. 43

Irapuato, Gto.

HOJA NUMERO SIETE

edad, casado, profesionista, originario de Guadalajara, Jal., y veci-
no de Guanajuato, Gto., en Privada de San Matias No. 25, y de paso --
por ésta ciudad, manifestó ser causante y al corriente del pago del --
Impuesto sobre la renta.-26.-27.-28.-29.-30.-31.-32.-33.-34.-35.-36.--
Si no causa impuesto (Expresar el fundamento).- Por no haber enajena-
ciones gravables.- 37.- EL Notario No. 40 en sustitución de la Not.--
No. 43.- 38.- Firma del notario-nombre completo.-LIC. VICTOR MANUEL --
BALTAZAR AYALA.- Mi sello de autorizar.- Una firma ilegible.- - - -

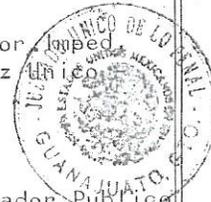
ES SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 817 OCHOCIENTOS-
DIESCISIETE DE FECHA 8 OCHO DE MAYO DE 1976 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
SEIS, EL CUAL CONSTA DE 7 SIETE FOJAS UTILES, CUYA COPIA PROVIENE DE
SU ORIGINAL DEBIDAMENTE TIMBRADO CORREGIDO Y COTEJADO, EXPIDIENDOSE --
ESTE TESTIMONIO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO A LOS 31 TREINTA Y UN DIAS --
DEL MES DE MAYO DE 1976, PARA SER ENTREGADA AL "CLUB ROTARIO DE GUANA
JUATO", A.C.- AGREGANDO UN TANTO AL APENDICE RESPECTIVO.- - - - -
DOY FE



EL NOTARIO PUBLICO No. 40.
LIC. VICTOR MANUEL BALTAZAR AYALA.

Presentado para su inscripción hoy a las 11 -
horas. -- Guanajuato, Gto., a 16 de octubre de 1978.-
Doy fe.

El C. Juez Unico del Ramo Penal por Imped.
del Registrador Público y del Juez Unico
de lo Civil por su intervencion
Lic. Ma. Lourdes Velez Moreno



Registrado a solicitud del Registrador Público
y por impedimento del mismo bajo el numero 18 folios -
9 vta 10 fte del Volumen I de la Sección Tercera de --
Asociaciones Civiles. -- Guanajuato, Gto., a 16 de ---
octubre de 1978. -- Doy fe

El C. Juez Unico de lo Penal por Imped.
del Registrador Público de la Propiedad
del C. Juez Unico de lo Civil por su in-
tervención.

Lic. Ma. Lourdes Velez Morano.

